

Circular Nro. IESS-SDPSSM-2017-0002-C

Portoviejo, 19 de enero de 2017

Asunto: Rendición de Cuentas 2016

Señor Ingeniero
Hugo Ricardo Loor Intriago
Director Administrativo Hospital General de Portoviejo, Subrogante
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Ingeniera
María Isabel Fernández Rezabala
Directora Administrativa Hospital General Manta, Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Magíster
Ana Patricia Trujillo Cabezas
Directora Administrativa Hospital General Santo Domingo, Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Ingeniero
Leonardo Enrique Rodríguez Zambrano
Director Administrativo IESS Hospital de Chone
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Ingeniera
Yesenia Liliana Toala Benavides
Directora Administrativa Hospital del Día Jipijapa
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Magíster
Andrea Carolina Hernández Pasquel
Directora Administrativa del Hospital del Día Santo Domingo, Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Kliffior Heraclito Cusme Sabando
Director Médico Centro de Salud A - Calceta
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Jorge Alberto Chávez Mera
Director Médico Centro de Salud B - Portoviejo
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Christian Raul Santana Reyna
Director Médico Centro de Salud A - Los Esteros
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Wesner Cesar Murillo Gutierrez
Director Médico Centro de Salud A - Pajan
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

De mi consideración:

Circular Nro. IESS-SDPSSM-2017-0002-C

Portoviejo, 19 de enero de 2017

En atención a Circular Nro. IESS-DNPL-2017-0005-C, tengo a bien informar a usted que: el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que "*La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley*"; en cumplimiento con este derecho ciudadano, la Dirección Nacional de Planificación ha iniciado la coordinación de dicho proceso con las Unidades Médicas y las Direcciones Provinciales, para lo cual se requiere el llenado de las matrices que se encuentran en el documento adjunto, mismas que deberán ser remitidas vía Quipux a esta Subdirección, hasta el día viernes 20 de enero de 2017 con el objetivo de consolidar y entregar hasta las 17.H00 del día 20 de enero de 2017.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Coello Villacis

SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABÍ

Referencias:

- IESS-DPM-2017-0002-C

Anexos:

- Matrices CPCCS-IESS 2016
- GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

ea